

DECRETO No. 6299 /

ANCUD, 31 DICIEMBRE 2015.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5.096 del 16 de Diciembre 2014, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2015.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.109 de fecha 01 Diciembre 2015, que aprueban las Modificaciones No.20 de 25 de Noviembre 2015, N° 110 y 111 de fecha 09 y 15 de Diciembre de 2015, que aprueba la Modificación N° 21 y 22 de 03 y 10 de Diciembre de 2015, en Sesión Extraordinaria N° 60 de fecha 30 de Diciembre de 2015 aprueba Modificación N° 23 de 30 de Diciembre de 2015.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 310, 322, 334 y 355 de fecha 02, 10, 16 y 29 de Diciembre 2015.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2015, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 1.577.905.- Disminución de Gasto M\$ 1.041.022.- Aumento de Gastos M\$ 567.711.- Menores Ingresos M\$ 2.049.266.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



  
LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD(S)



  
SONIA OYARZUN ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Recepción.
- Oficina de Partes.



SOO/AOC/aoc.